

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., trece de abril de dos mil veintitrés

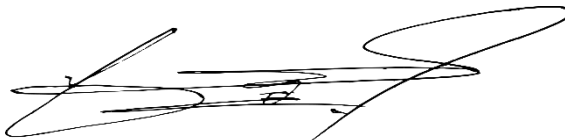
Rad. 2022-00108

Teniendo en cuenta que el abogado SANTIAGO MENDOZA GUZMÁN, quien fue nombrado como curador ad litem de los señores LEONARDO FABIO CUARTAS MEJIA, CARLOS MARIO CUARTAS MEJIA, KAREN OLEKSA CUARTAS MONTOYA, SEBASTIAN CUARTAS ROSERO y VALERIA CUARTAS RAMIREZ., aceptó el cargo, se ordena que por el Centro de Servicios se le comparta el link del expediente al correo electrónico santimendoza.21@hotmail.es y se le notifique el auto que le hizo el nombramiento y que admitió la demanda

Una vez cumplido lo anterior, el curador ad litem dispone del término de veinte (20) días para contestar la demanda.

De otro lado, en atención a la manifestación que hace la curadora ad litem que se asignó en este proceso con anterioridad, el despacho la descarta en esta oportunidad, por cuanto el curador ad litem asignado ya aceptó el cargo

NOTIFÍQUESE



JAVIER ANDRÉS MARÍN VILLEGAS
JUEZ (e)